

 	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 1 de 23

DIRECTIVA				
Código de documento normativo	Versión N°	Total, de Páginas	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC	02	23	Resolución de Gerencia General N° -2022-EMAPE/GG	/ /2022

DIRECTIVA
Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.

RUBRO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Ing. César Ismael Zapata Bellon	OSGC	
REVISADO POR	Ing. Diana Ynés Cárdenas Raymondi	GCPP	 <small>Firmado digitalmente por CARDENAS RAYMONDI Diana Ynes FAU 20100063337 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.09.2022 12:33:36 -05:00</small>
	Abg. Antonio Jesús Fernández Buitron	GCAL	 <small>Firmado digitalmente por FERNANDEZ BUITRON Antonio Jesus FAU 20100063337 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.09.2022 14:25:30 -05:00</small>
	Ing. Juan Ramiro Valderrama Llerena	GPE	 <small>Firmado digitalmente por VALDERRAMA LLERENA Juan Ramiro FAU 20100063337 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.09.2022 12:23:28 -05:00</small>
APROBADO POR	Ing. José Rómulo Buleje Guillen	GG	

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 2 de 23

INDICE

1.	TÍTULO	3
2.	FINALIDAD	3
3.	OBJETIVO	3
4.	ALCANCE	3
5.	BASE LEGAL	3
6.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
7.	RESPONSABILIDADES	6
8.	DISPOSICIONES GENERALES	6
9.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	11
10.	DISPOSICIONES FINALES	22

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 3 de 23

1. TÍTULO

La presente directiva denominada **“Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.”**

2. FINALIDAD

Garantizar que EMAPE, S.A., cumpla con el requisito del capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización” de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016.

3. OBJETIVOS

Definir “Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A”.

4. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN, ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, ÓRGANOS DE APOYO, ÓRGANOS DE LÍNEA y los órganos necesarios para la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, en cumplimiento a los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016.

5. BASE LEGAL

- 5.1 Norma Internacional ISO 9001:2015, capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”.
- 5.2 Norma Internacional ISO 14001:2015, capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”.
- 5.3 Directrices para la Aplicación de la Norma ISO 9001:2015, Guía Técnica de Calidad - GTC-ISO/TS 9002 - Sistemas de Gestión de la Calidad - capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”
- 5.4 Norma Internacional ISO 37001:2016, capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”.
- 5.5 Norma Técnica Peruana NTP - ISO 37001:2017, capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”.

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 4 de 23

- 5.6 Norma Internacional ISO 45001:2018, capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”.
- 5.7 Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la elaboración de documentos oficiales en EMAPE S.A.
- 5.8 Resolución de Gerencia General N° 0120-2019-EMAPE/GG, que Conformar la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A.
- 5.9 Resolución de Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.

6. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente directiva, se entenderá por:

Autoridad. - Potestad o facultad para realizar algo.

ISO. – International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)

La Normativa ISO 9001.- establece los requisitos necesarios para implementar en cualquier tipo de organización, con independencia de su tamaño o del sector al que se dedique, un Sistema de Gestión de Calidad que garantice la calidad de los servicios y productos que ofrece la empresa.

La Normativa ISO 14001.- establece los requisitos necesarios para implementar en cualquier tipo de organización, con independencia de su tamaño o del sector al que se dedique, un Sistema de Gestión Ambiental, proporcionando a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

La Normativa ISO 45001.- establece los requisitos necesarios para implementar en cualquier tipo de organización, con independencia de su tamaño o del sector al que se dedique, un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, proporcionando un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades para la SST. El objetivo y los resultados previstos del sistema de gestión de la SST son prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables; en consecuencia, es de importancia crítica para la

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 5 de 23

organización eliminar los peligros y minimizar los riesgos para la SST tomando medidas de prevención y protección eficaces.

La Normativa ISO 37001.- establece los requisitos necesarios para implementar en cualquier tipo de organización, con independencia de su tamaño o del sector al que se dedique, un Sistema de Gestión de Antisoborno, proporcionando una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno. El sistema puede ser independiente o puede estar integrado en un sistema de gestión global.

Organización: Conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

Sistema: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan.

Sistema de gestión: Sistema para establecer la política y los objetivos y para logradichos objetivos.

Sistema de Gestión de Calidad. - El resultado de acciones conjuntas que una empresa u organización pone en marcha para la mejora de sus procesos. No es algo aislado o que se implemente desde el exterior; todo lo contrario, obedece a un modeloestratégico e integrado en todas sus etapas.

Sistema de Gestión Ambiental.- Basado en la norma ISO 14001, facilita que una organización controle todas sus actividades, servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el medio ambiente, además ayuda a minimizar todos los impactos ambientales que generan su operación.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Sistema de Gestión antisoborno. – un sistema de gestión diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes anti soborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 6 de 23

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1** La Oficina de Sistemas de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica que depende de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, responsable de gestionar y consolidar un sistema de gestión integrado de la Empresa, desplegando un trabajo coordinado con los órganos y unidades orgánicas; trabajo basado en los principios de eficiencia, eficacia, mejora continua, compromiso e implantación de una cultura de mejora continua.
- 7.2** En el marco de la IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO en EMAPE S.A; la Oficina de Sistemas de Gestión de la Calidad es responsable de garantizar que EMAPE, S.A., cumpla con los requisitos que emanan las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016.
- 7.3** Las Responsabilidades de los ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN, ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, ÓRGANOS DE APOYO, ÓRGANOS DE LÍNEA, para el COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO y para el OFICIAL DE CUMPLIMIENTO de EMAPE S.A., se establecen en las disposiciones específicas de la presente Directiva.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1 La Norma Internacional ISO 9001:2015**, en el capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”, indica:

“...5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización
La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización.

La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para:

- a) asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional;
- b) asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas;
- c) informar, en particular, a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y sobre las oportunidades de mejora (véase 10.1);
- d) asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización;
- e) asegurarse de que la integridad del sistema de gestión de la calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el sistema de gestión de la calidad...” (Pag 4.)

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 7 de 23

8.2 La Norma Internacional ISO 14001:2015, en el capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”, indica:

“...La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comuniquen dentro de la organización.

La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para:

- a) asegurarse de que el sistema de gestión ambiental es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional, e
- b) informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión ambiental, incluyendo su desempeño ambiental...” (Pag 8.)

8.3 La Norma Internacional ISO 45001:2018, en el capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”, indica:

“...La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes dentro del sistema de gestión de la SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la organización, y se mantengan como información documentada. Los trabajadores en cada nivel de la organización deben asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la SST sobre los que tengan control.

NOTA Mientras que la responsabilidad y la autoridad se pueden asignar, finalmente, la alta dirección es la que rinde cuentas del funcionamiento del sistema de gestión de la SST.

La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para:

- a. asegurarse de que el sistema de gestión de la SST es conforme con los requisitos de este documento;
- b. informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST...” (Pag 12.)

8.4 La Norma Técnica Peruana ISO 37001:2017, en el capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”, indica:

“...5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización
 5.3.1 Roles y responsabilidades

	Directiva:	CÓDIGO: DIR – 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 8 de 23

La alta dirección debe tener la responsabilidad general de la implementación y el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno tal como se describe en 5.1.2. La alta dirección debe asegurar que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes son asignadas y comunicadas, dentro y a través de todos los niveles de la organización.

Los gerentes en todos los niveles deben ser responsables de requerir que los requisitos del sistema de gestión antisoborno se apliquen y se cumplan en su departamento o función.

El órgano de gobierno (si existe), la alta dirección y cualquier otro personal debe ser responsable de entender, cumplir y aplicar los requisitos del sistema de gestión antisoborno en lo relacionado con su rol en la organización.

5.3.2 Función de cumplimiento antisoborno

La alta dirección debe asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para:

- a) supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización;*
- b) proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno;*
- c) asegurar que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de este documento;*
- d) informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección y otras funciones de cumplimiento, según corresponda.*

La función de cumplimiento antisoborno debe ser provista de recursos suficientes y asignar a la(s) persona(s) que tiene(n) la competencia, la posición, autoridad e independencia apropiada.

La función de cumplimiento antisoborno debe tener acceso directo y rápido al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección en el caso de que cualquier problema o inquietud tenga que ser elevado en relación con el soborno o el sistema de gestión antisoborno.

La alta dirección puede asignar parte o la totalidad de la función de cumplimiento antisoborno a personas externas a la organización. Si lo hace, la alta dirección debe asegurar que personal específico tenga la responsabilidad y autoridad sobre aquellas partes de la función asignadas externamente. (Pag 16, 17 y 18)

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 9 de 23

8.5 Así mismo, la directiva también se fundamenta en la Guía Técnica de Calidad - GTC-ISO/TS 9002 - Sistemas de Gestión de la Calidad - **Directrices para la Aplicación de la Norma ISO 9001:2015**, en relación al capítulo 5, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización” versa:

“...La intención de este apartado es que la alta dirección asigne los roles pertinentes en relación con el sistema de gestión de la calidad, a fin de asegurar la eficacia y el logro de los resultados previstos. La alta dirección necesitará establecer responsabilidades y autoridades específicas para los roles, y asegurarse de que las personas de la organización entienden y son conscientes de sus asignaciones mediante actividades eficaces de comunicación...” (Pag 12.)

“...La alta dirección debería determinar la manera en que se comunican los roles, responsabilidades y autoridades pertinentes. Se podría hacer mediante el uso de información documentada pertinente, por ejemplo, descripciones de puestos, instrucciones de trabajo, declaraciones de obligaciones, diagramas organizacionales, manuales, procedimientos...” (Pag 13.)

8.6 Estando a ello, se propone

8.6.1 CONFORMAR el Comité del Sistema de Gestión Integrado, y que el mismo se integre de la siguiente manera:

1. El Gerente General, quien lo preside o su representante;
2. El/la Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien estará a cargo de la Secretaría Técnica;
3. Gerente Central de Administración y Finanzas o su representante;
4. Gerente Central de Infraestructura o su representante;
5. Gerente Central de Control e Integridad o su representante;
6. Gerente Central de Asesoría Legal o su representante.
7. Gerente Central de Mantenimiento o su representante.

8.6.2 Designar el Oficial de Cumplimiento, a través de Memorándum suscrito por la Gerencia General de EMAPE, S.A., teniendo como referencia la presente Directiva y la Resolución correspondiente

En el marco de la Implementación de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016, esta última Norma ISO 37001:2016, en el capítulo 5 “Liderazgo”, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización”, apartado 5.3.2 “Función de cumplimiento antisoborno”, se indica:

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 10 de 23

“...La alta dirección debe asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para:

La alta dirección debe asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para:

- a) supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización;
- b) proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno;
- c) asegurar que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de este documento;
- d) informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección y otras funciones de cumplimiento, según corresponda.

La función de cumplimiento antisoborno debe ser provista de recursos suficientes y asignar a la(s) persona(s) que tiene(n) la competencia, la posición, autoridad e independencia apropiada.

La función de cumplimiento antisoborno debe tener acceso directo y rápido al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección en el caso de que cualquier problema o inquietud tenga que ser elevado en relación con el soborno o el sistema de gestión antisoborno.

La alta dirección puede asignar parte o la totalidad de la función de cumplimiento antisoborno a personas externas a la organización. Si lo hace, la alta dirección debe asegurar que personal específico tenga la responsabilidad y autoridad sobre aquellas partes de la función asignadas externamente...” **(Pag. 17 y 18)**

8.6.3 Definir “Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.”.

En el marco de la Implementación de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016, las cuales, una y cada una, describen en el capítulo 5 “Liderazgo”, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización”, “...La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización.

La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad...”

De acuerdo a cada Norma en específico, en base al detalle

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 11 de 23

descrito en las DISPOSICIONES GENERALES de la presente.

9 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

9.1 Necesidad de ampliar el alcance del Sistema de Gestión en EMAPE S.A.

De acuerdo al ACTA No 001-2021-EMAPE/GCPP/OSGC/CSGC de fecha 22/12/2021, quedó instalado el Comité del Sistema de Gestión de Calidad y en la sección de ACUERDOS Y COMPROMISOS, se describe:

“...II.19 Obtener la Certificación en sistemas de gestión de calidad, implementando el alcance con enfoque en mantenimiento: Al respecto toma la palabra el Ing. Pedro Dante Abrill Roncal, manifestando la inquietud sobre ¿Para cuándo se tiene pensado implementar el alcance con enfoque en mantenimiento? Para lo cual responde a la interrogante el Ing. Cesar Ismael Zapata Bellon indicando que se ha limitado el alcance sin tomar en cuenta a mantenimiento, a fin de cumplir con la meta de obtener la certificación en el mes de abril del 2022, en caso de haber tomado en cuenta a mantenimiento en el presente alcance, los tiempos se hubiesen extendido ocho meses más; por lo cual se recomendó apropiado que en el caso de EMAPE, S.A. se dividiera la implementación y posterior a lograr la certificación en abril del 2022, implementar y lograr la certificación considerando el alcance con enfoque en mantenimiento, con la aprobación del Representante de la Dirección...”(Pag. 4)

Por lo que, la Gerencia General de EMAPE, S.A., al autorizar la comunicación de que EMAPE, S.A., obtuvo el certificado ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad, a través de MEMORANDUM MULTIPLE-000065-2022-GCPP y en cumplimiento a los acuerdos y compromisos del ACTA No 001-2021-EMAPE/GCPP/OSGC/CSGC de fecha 22/12/2021, se tomó la decisión de ampliar el alcance del Sistema de Gestión, incluyendo el macro proceso Gestión de Mantenimiento, al mismo tiempo que se implemente un Sistema de Gestión Integrado, en base a los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016.

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 12 de 23

9.2 Implementación de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016

A través de **MEMORANDUM MULTIPLE-000071-2022-GCPP de fecha 20.07.2022**, donde en el cuerpo de dicho documento se especifica que a partir del 15 de julio del año 2022 se da Inicio de la Implantación del Sistema de Gestión Integrado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016 en EMAPE, S.A.

En atención al compromiso de garantizar la excelencia de los servicios y la mejora continua; lo que permitirá fortalecer los procesos y minimizar los riesgos, con el objetivo de contribuir con el progreso de la ciudad de Lima y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; llevando a cabo un mayor control de los procesos productivos, obteniendo una mejora constante de éstos y una mayor gestión integrada de los servicios que se ofrecen.

Para lo cual, a través del **MEMORANDUM MULTIPLE-000071-2022-GCPP del 20.07.2022**, se compartió La Estructura de Trabajo Detallada (EDT) del Plan de Implantación de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016 en EMAPE, S.A.; **la cual detalla el ítem 4.1.9 “Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado de EMAPE, S.A.”**

9.3 En este orden de ideas, se propone que:

9.3.1 EI COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, quede conformado por:

1. El Gerente General, quien lo preside o su representante;
2. El/la Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien estará a cargo de la Secretaría Técnica;
3. Gerente Central de Administración y Finanzas o su representante;
4. Gerente Central de Infraestructura o su representante;
5. Gerente Central de Control e Integridad o su representante;
6. Gerente Central de Asesoría Legal o su representante.
7. Gerente Central de Mantenimiento o su representante.

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 13 de 23

9.3.2 Los Roles, responsabilidades y autoridades de la Secretaría Técnica del Comité del Sistema de Gestión Integrado sean:

1. Brindar asistencia técnica y apoyo al Comité del Sistema de Gestión Integrado, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, orientando el desarrollo del proceso de elaboración y aprobación de directivas.
2. Es responsable de programar las reuniones de trabajo y convocar a los miembros integrantes; y tiene a su cargo la elaboración de las actas y su custodia.
3. Desempeñar las demás funciones que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Gerente General.

9.3.2 Los Roles, responsabilidades y autoridades del “Comité del Sistema de Gestión Integrado” sean:

1. Promover, evaluar y apoyar el Sistema de Gestión Integrado.
2. Revisar mensualmente las quejas de usuarios tramitadas y atendidas por la Gerencia de Control e Integridad, a fin de evaluar acciones para lograr una gestión más eficiente.
3. Verificar el cumplimiento de los programas de capacitación y entrenamiento de la empresa.
4. Evaluar los Objetivos presentados, difundidos y establecerlos para el año en curso, teniendo como lineamiento la Política del Sistema de Gestión Integrado.
5. Evaluar el grado de avance de los objetivos del Sistema de Gestión Integrado y de ser necesario tomar acciones para remediar deficiencias en el cumplimiento de algún objetivo.
6. Revisar y aprobar las propuestas para desarrollar mejoras o impulsar los procesos de aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integrado.
7. Evaluar mensualmente el seguimiento y control de las acciones correctivas y preventivas de acuerdo a lo informado por el Representante de la Dirección.
8. Evaluar mensualmente el seguimiento y control de los indicadores de gestión.
9. Cumplir y velar por el cumplimiento del MAPRO del Sistema de Gestión Integrado.
10. Hacer las veces de Órgano de Gobierno - En el marco de la ISO 37001:2016, capítulo 5 “Liderazgo”, numeral 5.1 “Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización”, requisito 5.1.1 “Órgano de Gobierno”.
El Órgano de Gobierno debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión antisoborno a través de:

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 14 de 23

- 10.1 Aprobar la Política antisoborno de la organización.
- 10.2 Asegurar que la estrategia de la organización y la política antisoborno se encuentren alineadas.
- 10.3 Recibir y revisar, a intervalos planificados, la información sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión antisoborno de la organización.
- 10.4 Requerir que los recursos adecuados y apropiados, necesarios para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión antisoborno, sean asignados y distribuidos.
- 10.5 Ejerce una supervisión razonable sobre la implementación del sistema de gestión antisoborno de la organización por la alta dirección y su eficacia.
11. Desempeñar las demás funciones que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Gerente General.

9.3.3 Designar el Oficial de Cumplimiento, a través de Memorándum suscrito por la Gerencia General de EMAPE, S.A., teniendo como referencia la presente Directiva y la Resolución correspondiente

9.3.3.1 En base a la estructura orgánica de EMAPE, S.A. y al grado de responsabilidades, se designa como Oficial de Cumplimiento a la Gerencia Central de Control e Integridad, dado a que su responsabilidad funcional es “Supervisión de actividades específicas”, aunado a ello, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE, S.A. del 03/09/2021, en el artículo 43° versa: “...La gerencia Central de Control e Integridad es un órgano de apoyo encargado del asesoramiento, análisis, difusión y aplicación de las normas vigentes, relacionadas al control interno de los procesos y actividades de EMAPE S.A. Depende de la Gerencia General, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos estructurados y no estructurados de la Empresa, además de las organizaciones públicas y privadas vinculadas con la Empresa...”

9.3.3.2 Funciones del Oficial de Cumplimiento: En el marco de la ISO 37001:2016, capítulo 5 “Liderazgo”, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización”, requisito 5.3.2 “Función de cumplimiento antisoborno”

1. Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización
2. Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 15 de 23

- relacionadas con el soborno
3. Asegurarse de que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de la Norma ISO 37001:2016.
 4. Informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al Comité de Sistema de Gestión Integrado, a la Alta Dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.
 5. Desempeñar las demás funciones que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Gerente General.

9.4 Necesidad de Definir “Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.”.

En el marco de la Implementación de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016, las cuales, una y cada una, describen en el capítulo 5 “Liderazgo”, numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización”, “...La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización.

La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad...”

De acuerdo a cada Norma en específico, en base al detalle descrito en las DISPOSICIONES GENERALES de la presente.

9.5 Enfoque de Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.

Los Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A., debe estar enfocado para los ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN, ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, ÓRGANOS DE APOYO, ÓRGANOS DE LÍNEA para el COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO y para el OFICIAL DE CUMPLIMIENTO de EMAPE S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 16 de 23

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

GERENCIA GENERAL

- Liderar y comprometerse con el Sistema de Gestión Integrado.
- Asegurar que se lleve a cabo la Revisión por la Dirección, del Sistema de Gestión Integrado, de acuerdo al procedimiento E3.01.03.PR3_Revisión por la dirección

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión Integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5.
- Implementar estrategias de comunicación, difundiendo y comunicando las actividades en torno al Sistema de Gestión Integrado.

 	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 17 de 23

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Unidad Orgánica	Responsabilidad Funcional		Rol o Responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado
Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto Gerencia Central de Asesoría Legal	Gestión	Conducción en ámbitos especializados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que se cumplan las acciones determinadas en los riesgos y oportunidades del sistema de gestión integrado, de acuerdo a los procedimientos E3.01.01.PR5 Identificación de Riesgos y Oportunidades para el Contexto de la Organización y E3.01.01.PR6 Identificación de Riesgos y Oportunidades para las partes interesadas. 2. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5. 3. Participar en el "Comité del Sistema de Gestión Integrado". 4. Asegurar que se cumpla la política del sistema de gestión integrado, en base al documento E3.01.01.D01 5. Asegurar que se cumplan los objetivos del sistema de gestión integrado y sus indicadores, de acuerdo al formato E3.01.01.F5 6. Asegurar que las acciones correctivas del sistema de gestión integrado, sean eficaces, de acuerdo al procedimiento E3.01.04.PR1 Gestión de Hallazgos.
Gerencia de Planeamiento Estratégico Gerencia de Estudios de Preinversión Gerencia de Presupuesto	Supervisión	Supervisión de actividades específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que se cumplan las acciones determinadas en los riesgos y oportunidades del sistema de gestión integrado, de acuerdo a los procedimientos E3.01.01.PR5 Identificación de Riesgos y Oportunidades para el Contexto de la Organización y E3.01.01.PR6 Identificación de Riesgos y Oportunidades para las partes interesadas. 2. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5. 3. Asegurar que se cumpla la política del sistema de gestión integrado, en base al documento E3.01.01.D01 4. Asegurar que se cumplan los objetivos del sistema de gestión integrado y sus indicadores, de acuerdo al formato E3.01.01.F5 5. Asegurar que las acciones correctivas del sistema de gestión integrado, sean eficaces, de acuerdo al procedimiento E3.01.04.PR1 Gestión de Hallazgos.

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 18 de 23

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Unidad Orgánica	Responsabilidad Funcional		Rol o Responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado
Oficina de Sistemas de Gestión de la Calidad	Ejecución	Conducción de actividades específicas	1. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5.

Cuadro 1: Rol ó responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado para los Órganos de Asesoramiento

 	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 19 de 23

ÓRGANOS DE APOYO

Unidad Orgánica	Responsabilidad Funcional		Rol o Responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado
Gerencia Central de Administración y Finanzas Gerencia Central de Control e Integridad	Gestión	Conducción en ámbitos especializados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que se cumplan las acciones determinadas en los riesgos y oportunidades del sistema de gestión integrado, de acuerdo a los procedimientos E3.01.01.PR5 Identificación de Riesgos y Oportunidades para el Contexto de la Organización y E3.01.01.PR6 Identificación de Riesgos y Oportunidades para las partes interesadas. 2. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5. 3. Participar en el "Comité del Sistema de Gestión Integrado". 4. Asegurar que se cumpla la política del sistema de gestión integrado, en base al documento E3.01.01.D01 5. Asegurar que se cumplan los objetivos del sistema de gestión integrado y sus indicadores, de acuerdo al formato E3.01.01.F5 6. Asegurar que las acciones correctivas del sistema de gestión integrado, sean eficaces, de acuerdo al procedimiento E3.01.04.PR1 Gestión de Hallazgos.
Gerencia de Recursos Humanos Gerencia de Logística Gerencia de Contabilidad Gerencia de Tesorería Gerencia de Tecnología de la Información	Supervisión	Supervisión de actividades específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que se cumplan las acciones determinadas en los riesgos y oportunidades del sistema de gestión integrado, de acuerdo a los procedimientos E3.01.01.PR5 Identificación de Riesgos y Oportunidades para el Contexto de la Organización y E3.01.01.PR6 Identificación de Riesgos y Oportunidades para las partes interesadas. 2. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5. 3. Asegurar que se cumpla la política del sistema de gestión integrado, en base al documento E3.01.01.D01 4. Asegurar que se cumplan los objetivos del sistema de gestión integrado y sus indicadores, de acuerdo al formato E3.01.01.F5 5. Asegurar que las acciones correctivas del sistema de gestión integrado, sean eficaces, de acuerdo al procedimiento E3.01.04.PR1 Gestión de Hallazgos.

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 20 de 23

ÓRGANOS DE APOYO

Unidad Orgánica	Responsabilidad Funcional		Rol o Responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado
Oficina de Trámite Documentario Oficina de Almacén Oficina de Control Patrimonial	Ejecución	Conducción de actividades específicas	1. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5.

Cuadro 2: Rol ó responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado para los Órganos de Apoyo

 	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 21 de 23

ÓRGANOS DE LÍNEA

Unidad Orgánica	Responsabilidad Funcional		Rol o Responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado
Gerencia Central de Infraestructura Gerencia Central de Mantenimiento	Gestión	Conducción en ámbitos especializados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que se cumplan las acciones determinadas en los riesgos y oportunidades del sistema de gestión integrado, de acuerdo a los procedimientos E3.01.01.PR5 Identificación de Riesgos y Oportunidades para el Contexto de la Organización y E3.01.01.PR6 Identificación de Riesgos y Oportunidades para las partes interesadas. 2. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5. 3. Participar en el "Comité del Sistema de Gestión Integrado". 4. Asegurar que se cumpla la política del sistema de gestión integrado, en base al documento E3.01.01.D01 5. Asegurar que se cumplan los objetivos del sistema de gestión integrado y sus indicadores, de acuerdo al formato E3.01.01.F5 6. Asegurar que las acciones correctivas del sistema de gestión integrado, sean eficaces, de acuerdo al procedimiento E3.01.04.PR1 Gestión de Hallazgos.
Gerencia de Estudios Definitivos de Proyectos de Infraestructura Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras Gerencia de Liquidación de Obras Gerencia de Mantenimiento Vial Gerencia de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Social y Puentes Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial	Supervisión	Supervisión de actividades específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que se cumplan las acciones determinadas en los riesgos y oportunidades del sistema de gestión integrado, de acuerdo a los procedimientos E3.01.01.PR5 Identificación de Riesgos y Oportunidades para el Contexto de la Organización y E3.01.01.PR6 Identificación de Riesgos y Oportunidades para las partes interesadas. 2. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5. 3. Asegurar que se cumpla la política del sistema de gestión integrado, en base al documento E3.01.01.D01 4. Asegurar que se cumplan los objetivos del sistema de gestión integrado y sus indicadores, de acuerdo al formato E3.01.01.F5 5. Asegurar que las acciones correctivas del sistema de gestión integrado, sean eficaces, de acuerdo al procedimiento E3.01.04.PR1 Gestión de Hallazgos.

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 22 de 23

ÓRGANOS DE LÍNEA

Unidad Orgánica	Responsabilidad Funcional		Rol o Responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado
Oficina de Gestión Socio Ambiental	Ejecución	Conducción de actividades específicas	1. Asegurar que se cumplan los procedimientos del sistema de gestión integrado, de acuerdo a lo establecido en la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01.D01 y en la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5.

Cuadro 3: Rol ó responsabilidad del Sistema de Gestión Integrado para los Órganos de Línea

10 DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. – Por medio de la presente, quedan definidos los Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A., los cuales estarán sujetos a los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016.

SEGUNDA. – Por medio de la presente, queda Conformado e instalado el “Comité del Sistema de Gestión Integrado” en – EMAPE S.A.

TERCERA. – Por medio de la presente, se designa como Oficial de Cumplimiento a la Gerencia Central de Control e Integridad, a quien se le comunicará a través de Memorándum suscrito por la Gerencia General, teniendo como referencia la presente Directiva y la Resolución correspondiente.

CUARTA. – Los Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A., debe estar enfocado para los ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN, ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, ÓRGANOS DE APOYO, ÓRGANOS DE LÍNEA, para el COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO y para el OFICIAL DE CUMPLIMIENTO de EMAPE S.A., dentro del ámbito de sus funciones.

QUINTA. – Los documentos del Sistema de Gestión Integrado que se detallan a continuación, deben ser compartidos en Memorándum Múltiple por la Oficina de Sistemas de Gestión de la Calidad y deben ser implementados por ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN, ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, ÓRGANOS DE APOYO y ÓRGANOS DE LÍNEA, en concordancia a las

	Directiva:	CÓDIGO: DIR - 02 - 2022 - EMAPE/GCPP/OSGC
	Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.	VERSIÓN: 02
		PAGINA: 23 de 23

Disposiciones Específicas de la presente Directiva:

El procedimiento E3.01.01.PR5 Identificación de Riesgos y Oportunidades para el Contexto de la Organización, el procedimiento E3.01.01.PR6 Identificación de Riesgos y Oportunidades para las partes interesadas, la Política del Sistema de Gestión Integrado en el Documento E3.01.01. D01, la Matriz de Objetivos e Indicadores en el Formato E3.01.01.F5, y el procedimiento E3.01.04.PR1 Gestión de Hallazgos, para asegurar las acciones correctivas del Sistema de Gestión Integrado sean eficaces. Han sido elaborados en base a lo establecido en las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016.

SEXTA. – Los Roles, responsabilidades y autoridades no considerados en la presente Directiva podrán ser propuestas por el del “Comité del Sistema de Gestión Integrado” en – EMAPE S.A.

SEPTIMA. – Los temas no abordados en la presente serán gestionados de acuerdo a la normatividad vigente.

OCTAVA. – Las consultas o aclaraciones que surgieran por la aplicación de la presente, serán absueltas por el “Comité del Sistema de Gestión Integrado” en – EMAPE S.A, a través de su Secretaría Técnica.

NOVENA. – El “Comité del Sistema de Gestión Integrado” se encuentra facultado para proponer lineamientos, instructivos y otros documentos que coadyuven a la implementación progresiva del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE S.A.